



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 177

San Isidro, 21 AGO, 2020

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La carta de renuncia de fecha 20 de agosto de 2020, presentada por el señor **MANUEL LAZARO ARRUNATEGUI JUAREZ**, al cargo de confianza de Subgerente de Obras Públicas de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Seguridad Vial de la Municipalidad de San Isidro, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 594 de fecha 27 de diciembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 594 del 27 de diciembre de 2019, se designó al señor **MANUEL LAZARO ARRUNATEGUI JUAREZ**, en el cargo de confianza de Subgerente de Obras Públicas de la Municipalidad de San Isidro;

Que, en ese contexto corresponde formalizar la aceptación de la renuncia presentada;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 24 de agosto de 2020, la renuncia presentada por el señor **MANUEL LAZARO ARRUNATEGUI JUAREZ**, al cargo de confianza de Subgerente de Obras Públicas de la Municipalidad de San Isidro; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas y a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde



135